



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026
“SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026”

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **12:00 horas** del día **11 de diciembre de 2025**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026**.

----- **DESARROLLO DEL EVENTO** -----

Primero.- El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b).

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el **Dr. Miguel Hector Llanes Rojo**, Coordinador Delegacional de Estomatología, la **Dra. Selene Itahi Jiménez Santiago**, Jefe de Servicio de Imagenología H.G.R. No.1, el **Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes**, Coordinador de Auxiliares de Diagnostico HGR No.2; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por la **Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que tuvo verificativo el día 05 de diciembre de 2025, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control**. Lo anterior, conforme al Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.
2.-	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:





Nombre	Cargo	Evaluación
Dr. Miguel Hector Llanes Rojo	Coordinador Delegacional de Estomatología	Técnica
Dra. Selene Itahi Jiménez Santiago	Jefa de Servicio de Imagenología H.G.R. No.1	Técnica
Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes	Coordinador de Auxiliares de Diagnostico HGR No.2	Técnica
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica), **Anexo 2** (Evaluación Técnica)

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVO	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la presente convocatoria; por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II, de la LAASSP, y 51 del RLAASSP, se acepta su propuesta económica, por lo que se ubica como la primera propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, SE ACEPTA su propuesta para la presente convocatoria.
ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V.	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V., NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento NO SE ACEPTA su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V. SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA, con la que participa en la presente convocatoria	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V., SI CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la presente convocatoria; por lo que, con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II, de la LAASSP, y 51 del RLAASSP, se acepta su propuesta económica. No obstante, su oferta resulta superior respecto a otra propuesta presentada, por lo que se ubica como la segunda propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.	ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V. NO CUMPLE con lo requerido Técnicamente, de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, NO SE ACEPTA su propuesta para la presente convocatoria.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026, para la SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026, en los siguientes términos:





FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante **OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.** el contrato abierto para la adquisición del **SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026**, con vigencia del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$3,329,115.90 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 90/100 M.N.)** aplica tasa de 16%, Impuesto al Valor Agregado I.V.A., y un **importe mínimo de \$1,331,646.36 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)** aplica tasa de 16%, Impuesto al Valor Agregado I.V.A., ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.

SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026		
NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	P.U
1	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	\$1,586.28
2	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	\$2,551.63
3	ANGIORESONANCIA	\$2,643.80
4	RESONANCIA SIMPLE CON ANESTESIA	\$4,230.07
5	RESONANCIA CONTRASTADA CON ANESTESIA	\$5,948.54
6	COLANGIORESONANCIA	\$2,009.53
7	RESONANCIA CONTRASTADA DE MAMA	\$2,551.63
8	ANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	\$4,626.65
9	COLANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	\$4,626.65
10	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON ANESTESIA	\$4,230.07
11	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE.	\$2,009.53
12	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA	\$2,974.88
13	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE CON ANESTESIA	\$4,626.65
14	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA CON ANESTESIA	\$7,270.44
15	RESONANCIA CARDIACA CONTRASTADA	\$5,436.76
16	RESONANCIA CARDIACA CON ANESTESIA	\$8,268.75
17	RESONANCIA DE DOS REGIONES SIMPLE	\$3,172.55
18	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	\$5,100.99
19	RESONANCIA DOS REGIONES SIMPLE CON ANESTESIA	\$8,460.14
20	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA CON ANESTESIA	\$11,897.08
21	RESONANCIA MAGNÉTICA CON VOLUMETRÍA	\$3,638.25
22	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	\$3,172.55

NOTAS: Las cantidades máximas y mínimas referenciadas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.





De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N01226-001-00	10%	DIVISIBLE	\$332,911.59

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma de los contratos será el día 03 de enero de 2026, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 13 de enero de 2026 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez**, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.





Esta Acta consta de 05 fojas, más 09 fojas de la Evaluación Legal-Administrativa y Económica como **ANEXO 1** y 06 fojas de la Evaluación Técnica como **ANEXO 2**, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026**, Siendo las 12:45 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado electrónicamente las personas que en ella intervinieron.

----- **CONSTE** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA
Dr. Miguel Hector Llanes Rojo	Coordinador Delegacional de Estomatología

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA
Dra. Selene Itahi Jiménez Santiago	Jefa de Servicio de Imagenología H.G.R. No.1
Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes	Coordinador de Auxiliares de Diagnostico HGR No.2

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 11 de diciembre de 2025, de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026** para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026**.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Anexo 1 (Evaluación Legal- Administrativa Y Económica).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026

“SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026”

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 11:00 horas del día **05 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026 “SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026”.

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Evaluación Legal-Administrativa y Económica fue realizada por personal del Instituto facultado para llevar a cabo la Evaluación Cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. En la evaluación se precisan las causas de desechamiento o aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 51 de su Reglamento (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es BINARIO, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026 “SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante” de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”. Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento	X		





Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5 , "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Formato No. 6	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, Compras MX".	X		





Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Fallo, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la	X		





Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	"Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
4.1.9.6	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.9.7	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	X		
4.1.9.8	Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.9	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.10	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		

■ El Licitante: **OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.**, SI CUMPLE con lo requerido **LEGAL-ADMINISTRATIVO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.



Licitante: ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V.

Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		





Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5 , "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Formato No. 6	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, Compras MX".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarlos al siguiente día hábil de la notificación del Fallo, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación	X		





Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
	<p>de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato.</p> <p>En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>			
4.1.9.6	<p>Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)</p>	X		
4.1.9.7	<p>Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.</p>	X		
4.1.9.8	<p>Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	X		

PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:





Num.	Documentación Legal	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.9.9	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.10	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		

■ El Licitante: **ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V.**, SI CUMPLE con lo requerido **LEGAL-ADMINISTRATIVO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta **LEGAL-ADMINISTRATIVA** para la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONOMICA

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA 2026			OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.		ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V.,	
NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS MAXIMOS	P.U	TOTAL MAXIMO	P.U	TOTAL MAXIMO
1	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE	67	\$1,586.28	\$106,280.76	\$1,503.22	\$100,715.74
2	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA	65	\$2,551.63	\$165,855.69	\$2,418.03	\$157,171.95
3	ANGIORESONANCIA	60	\$2,643.80	\$158,627.70	\$2,505.37	\$150,322.20
4	RESONANCIA SIMPLE CON ANESTESIA	30	\$4,230.07	\$126,902.16	\$4,008.60	\$120,258.00
5	RESONANCIA CONTRASTADA CON ANESTESIA	60	\$5,948.54	\$356,912.64	\$5,637.09	\$338,225.40
6	COLANGIORESONANCIA	60	\$2,009.53	\$120,571.92	\$1,904.32	\$114,259.20
7	RESONANCIA CONTRASTADA DE MAMA	60	\$2,551.63	\$153,097.56	\$2,418.03	\$145,081.80
8	ANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	60	\$4,626.65	\$277,598.79	\$4,384.41	\$263,064.60
9	COLANGIORESONANCIA CON ANESTESIA	40	\$4,626.65	\$185,065.86	\$4,384.41	\$175,376.40
10	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON ANESTESIA	10	\$4,230.07	\$42,300.72	\$4,008.60	\$40,086.00
11	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE.	60	\$2,009.53	\$120,571.92	\$1,904.32	\$114,259.20
12	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA	50	\$2,974.88	\$148,744.05	\$2,819.12	\$140,956.00
13	RESONANCIA DE NEUROEJE SIMPLE CON ANESTESIA	20	\$4,626.65	\$92,532.93	\$4,384.41	\$87,688.20
14	RESONANCIA DE NEUROEJE CONTRASTADA CON ANESTESIA	20	\$7,270.44	\$145,408.83	\$6,889.78	\$137,795.60
15	RESONANCIA CARDIACA CONTRASTADA	20	\$5,436.76	\$108,735.27	\$5,152.11	\$103,042.20
16	RESONANCIA CARDIACA CON ANESTESIA	20	\$8,268.75	\$165,375.00	\$7,835.82	\$156,716.40
17	RESONANCIA DE DOS REGIONES SIMPLE	50	\$3,172.55	\$158,627.70	\$3,006.45	\$150,322.50
18	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA	50	\$5,100.99	\$255,049.73	\$4,833.92	\$241,696.00
19	RESONANCIA DOS REGIONES SIMPLE CON ANESTESIA	20	\$8,460.14	\$169,202.88	\$8,017.19	\$160,343.80
20	RESONANCIA DE DOS REGIONES CONTRASTADA CON ANESTESIA	20	\$11,897.08	\$237,941.55	\$11,274.18	\$225,483.60





DESCRIPCION DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA 2026			OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.		ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V.,	
NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS MAXIMOS	P.U	TOTAL MAXIMO	P.U	TOTAL MAXIMO
21	RESONANCIA MAGNÉTICA CON VOLUMETRÍA	20	\$3,638.25	\$72,765.00	\$3,447.76	\$68,955.20
22	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESPECTROSCOPIA	40	\$3,172.55	\$126,902.16	\$3,006.45	\$120,258.00
			SUB TOTAL	\$3,495,070.82	SUB TOTAL	\$3,312,077.99
			IVA	\$559,211.33	IVA	\$529,932.48
			TOTAL	\$4,054,282.15	TOTAL	\$3,842,010.47

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante: **OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA. No obstante, su oferta resulta superior respecto a otra propuesta presentada, por lo que se ubica como la segunda propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.

■ El Licitante: **ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA, por lo que se ubica como la primera propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.

Esta Acta consta de 5 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Anexo 2 (Evaluación Técnica).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026
"SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026"**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 12:30 horas del día **05 de Diciembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el **dictamen de Evaluación Técnica** de las propuestas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-5-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026"**.

Con fundamento en el **artículo 5.3.9** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Técnica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 51 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de **tipo binario**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2026"**.

EVALUACIÓN TÉCNICA
Licitante: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación	Si Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
4.2.1	Descripción amplia y detallada de las partidas ofertadas, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.	X		
4.2.2	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.	X		
4.2.3	El licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se indique el horario de atención para la prestación del SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025, donde los licitantes ofertaran como mínimo, horarios de atención por la mañana y por la tarde para eventos programados, incluyendo horario nocturno para eventos de urgencia y Atención inmediata menor a 4 horas durante las 24 hrs, los 7 días de la semana para eventos Vasculares Isquémicos. La NO presentación de este requisito, será causal de desechamiento.	X		

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:





Numeral	Documentación	Si	No	OBSERVACIONES
		Cumple	Cumple	
4.2.4	Certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.	N/A		
4.2.5	En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.	N/A		
4.2.6	En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.	X		
4.2.7	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado que acredite el cumplimiento:	X		
4.2.8	NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	X		
4.2.9	El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.	X		
4.2.10	El proveedor deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento.	X		
4.2.11	Licencia Sanitaria expedida por la secretaria de Salud.	X		
4.2.12	Licencia del Responsable de Operación y Funcionamiento.	X		

El personal técnico y médico radiólogo debe de contar con la siguiente documentación:

4.2.13	Título y cédula de la especialidad.	X		
	Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A. C.			
	Certificado de capacitación del equipo de RM.			
	Del personal médico anestesiólogo:			
	Título y cédula de la especialidad.			
	Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Anestesiología A. C			



Handwritten signatures and marks in blue ink.



Numeral	Documentación	Si Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
4.2.14	El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los servicios para lo que será contratado. El proveedor deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento	X		
4.2.15	El proveedor deberá presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el punto anterior y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale. En tratándose de idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido.	X		
4.2.16	El equipo médico que proporcione el proveedor puede ser nuevo o usado. Para verificación de esto, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad. Así mismo, el Proveedor no podrá ofertar bienes fabricados con leyenda "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION" o etiquetas similares o en otros idiomas.	X		
4.2.17	Así mismo, los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que el servicio se entregue conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas.	X		
4.2.18	El proveedor deberá de proporcionar el domicilio del donde se otorgara el servicio, los números de teléfonos fijo y celular así como y correo electrónico al cual se le comunicará para gestión de citas y cualquier eventualidad.	X		

■ El Licitante: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE HOSPITALES SAN JOSE S.A. DE C.V., **SI CUMPLE con lo requerido Técnico**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD SA DE CV

Numeral	Documentación	Si Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
4.2.1	Descripción amplia y detallada de las partidas ofertadas, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.	X		
4.2.2	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así	X		





Numeral	Documentación	Si Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
	como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.			
4.2.3	El licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se indique el horario de atención para la prestación del SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE O CONTRASTADA 2025, donde los licitantes ofertaran como mínimo, horarios de atención por la mañana y por la tarde para eventos programados, incluyendo horario nocturno para eventos de urgencia y Atención inmediata menor a 4 horas durante las 24 hrs, los 7 días de la semana para eventos Vasculares Isquémicos. La NO presentación de este requisito, será causal de desechamiento.	X		
El licitante deberá presentar la siguiente documentación:				
4.2.4	Certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.	N/A		
4.2.5	En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.	N/A		
4.2.6	En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.	X		
4.2.7	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado que acredite el cumplimiento:	X		
4.2.8	NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	X		
4.2.9	El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.	X		
4.2.10	El proveedor deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento.	X		



Handwritten signatures and marks in blue ink.



Numeral	Documentación	Si Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
4.2.11	Licencia Sanitaria expedida por la secretaria de Salud.	X		
4.2.12	Licencia del Responsable de Operación y Funcionamiento.	X		
El personal técnico y médico radiólogo debe de contar con la siguiente documentación:				
4.2.13	Título y cédula de la especialidad.		X	No cumple debido a que, en la proposición presentada, el R.O.F. no presento el título profesional, cédula y certificado del correspondiente consejo. Asimismo, el personal técnico no presento el certificado de capacitación en Resonancia Magnética.
	Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Radiología e Imagen A. C.			
	Certificado de capacitación del equipo de RM.			
	Del personal médico anesthesiólogo:			
	Título y cédula de la especialidad.			
	Certificado avalado por el Consejo Mexicano de Anestesiología A. C			
4.2.14	El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes para ofrecer los servicios para lo que será contratado. El proveedor deberá acreditar que se encuentra legalmente constituido ya sea como persona física o moral, de conformidad con las leyes del estado y que cuenta con las licencias y permisos federales, estatales y/o municipales que apliquen para la prestación de los servicios y contratación de bienes objeto del presente documento	X		
4.2.15	El proveedor deberá presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el punto anterior y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale. En tratándose de idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido.	X		
4.2.16	El equipo médico que proporcione el proveedor puede ser nuevo o usado. Para verificación de esto, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad. Así mismo, el Proveedor no podrá ofertar bienes fabricados con leyenda "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION" o etiquetas similares o en otros idiomas.	X		
4.2.17	Así mismo, los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que el servicio se entregue conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas.	X		
4.2.18	El proveedor deberá de proporcionar el domicilio del donde se otorgara el servicio, los números de teléfonos fijo y celular así como y correo	X		





Numeral	Documentación	Si Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
	electrónico al cual se le comunicará para gestión de citas y cualquier eventualidad.			

■ El Licitante: ESTUDIOS CLINICOS DR. T. J. ORIARD S.A. DE C.V., **NO CUMPLE con lo requerido Técnico**, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 06 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Miguel Hector Llanes Rojo	Coordinador Delegacional de Estomatología	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Selene Itahi Jiménez Santiago	Jefe de Servicio de Imagenología H.G.R. No.1	
Dr. Fernando Miguel Padilla Reyes	Coordinador de Auxiliares de Diagnostico HGR No.2	





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
